

**CONCEDE BONIFICACION ESPECIAL A PERSONAL AFUDAEM Y PERSONAL  
DAEM QUE ESTA CONTRATADO BAJO EL CÓDIGO DEL TRABAJO.**

HUEPIL, 29 de Enero de 2019

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 459 / 2019**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución N° 1600 de 3008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 del 28 de Diciembre de 2018.
5. El D.F.L. N° 1 de 1994.
6. Solicitud AFUDAEM de fecha 16 de Enero de 2019.
7. Acta N° 01 de fecha 03 de Julio de 2018, de Alcalde (s), que autoriza el pago de bonificación.
8. Documento de Jefe de Finanzas DAEM, que establece que el pago de Bono de Antigüedad es por un monto de \$100.000.-Liquidados.
9. La necesidad de otorgar a los funcionarios asociados a AFUDAEM del Departamento de Educación Comunal de Tucapel y al personal que esté contratado Bajo el Código del Trabajo vigentes a la fecha, además un Bono de Antigüedad año 2018 (pendiente), para cinco funcionarios, el cual se verá reflejado en su liquidación de remuneraciones del mes de Enero de 2019, según acuerdo. Bono individualizado en el punto anterior en consideración a numero 7) de los vistos.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, el pago de Bonificación por una sola vez, a los funcionarios asociados a AFUDAEM del Departamento de Educación Comunal de Tucapel y al personal que está contratado bajo el Código del Trabajo, vigentes a la fecha de pago, en el proceso de sueldos del mes de Enero del presente año, como se detalla a continuación:

N°		NOMINA DE FUNCIONARIOS
1		ACUÑA JARA HUMILDE ESTER
2		AGUIRRE BELMAR ANJELO AURELIO
3		ARZUA PULGAR JORGE ALEXIS
4		ARZUA TARI JORGE PATRICIO
5		BARRA VELASQUEZ ANA ROSA
6		BILBAO VILLA TATIANA ANDREA
7		CHAMORRO FUENTES CARLA ANDREA
8		CHAVARRIA FRIZ SARA LUCIA
9		CORDOVA SABBAH CARLOS MANUEL
10		DURAN CASTRO GILDA HORTENCIA
11		DURAN GODOY CRISTOBAL ALEXIS
12		ESCOBAR TORRES FABIAN GUSTAVO
13		FRIZ MATAMALA DOMINICA DEL CARMEN
14		FUENTEALBA FERRADA JOSE MAXIMINO
15		GODOY FLORES LUIS ISMAEL
16		GRANADINO LIZAMA BERNARDITA DEL CARMEN
17		GRANADINO LIZAMA JUANA MARIA
18		HERRERA VALDES ALVARO MAURICIO

19	ISLAS AGUAYO PAOLA MACARENA
20	JELDRES ARANEDA PAOLA ANDREA
21	LAGOS VALLEJOS NIDIA DEL ROSARIO
22	LIZAMA ALVAREZ ROSA CELIA
23	MALDONADO ARANCIBIA VALERIA BELEN
24	MARDONES POVEA ALEXIS JONAS
25	MERCADO ARANEDA MARGORET SELENA
26	MUÑOZ MUÑOZ CRISTIAN ALEJANDRO
27	NAVARRETE ALVAREZ CAROLINA VIVIANA
28	OBREQUE VALDEBENITO GUISELLE ANDREA
29	ORTIZ ARAYA MAURICIO NICOLAS
30	OSSES GANGAS HELENIA KATIA
31	PINOCHET LOPEZ MALVINA DEL CARMEN
32	RUBILAR HERNADEZ LETICIA AMELIA
33	RUBILAR RUBILAR JESSICA ESTER
34	SALAZAR VALLEJOS INGRID PAULINA
35	SANDOVAL SEPULVEDA JOSE SEBASTIAN
36	SEGUEL MORALES ROXANA RAQUEL
37	SOTO LAGOS JORGE EDUARDO
38	TORRES MERINO ARLEN BETSABE
39	VALLEJOS ZAMORANO MARIA LUISA
40	VARGAS CAMPOS JASMIN FRANCESCA
41	VASQUEZ RIQUELME LUIS ALFONSO
42	VEJAR ALVAREZ WLADIMIR ORLANDO
43	VIDAL INOSTROZA ESTEBAN HORACIO
44	VIGUERA VEGA ANGELO FABIAN
45	VILLALOBOS TRONCOSO CARLOS EUGENIO

◆ Dicha Bonificación alcanza a la suma de \$261.000.- (Doscientos sesenta y un mil pesos), Imponibles, atendiendo al punto 6), 7) y 8) de los vistos; incorpórese clausula a la carpeta personal de cada funcionario individualizado anteriormente, señalando la bonificación que recibirá cada uno.

2. **AUTORÍCESE**, el pago de Bonificación de antigüedad para cinco funcionarios, como se detalla a continuación:

- José Maximino Fuentealba Ferrada \$120.000.- (Imponibles)
- José Sebastián Sandoval Sepúlveda \$120.000.- (Imponibles)
- Luis Alfonso Vásquez Riquelme \$120.000.- (Imponibles)
- Tatiana Andrea Bilbao Villa \$120.000.- (Imponibles)
- Margoret Selene Mercado Araneda \$120.000.- (Imponibles)

3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21, Ítem 03 del Presupuesto vigente en Educación.

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- ◆ Alcaldía
- ◆ Secretaría Municipal (1)
- ◆ Finanzas DAEM (2)
- ◆ Remuneraciones DAEM (2)
- ◆ Personal (2)

FJDA/GEPL/JMB/AMHV/ahv.